

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Calidad y Eficiencia, por la que se designan los miembros del Jurado Evaluador para la concesión del Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2003.

La base sexta del Anexo de la Orden de 16 de octubre de 2003, por la que se convoca el Premio de Investigación en Salud de Andalucía 2003, establece que la evaluación y selección de los trabajos se realizará por un Jurado nombrado por el Secretario General de Calidad y Eficiencia entre profesionales de reconocido prestigio en el campo de la investigación en Ciencias de la Salud.

Efectuadas las designaciones de los diferentes miembros del Jurado, procede su publicación conforme a lo previsto en la citada Orden.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto, esta Secretaría General de Calidad y Eficiencia

RESUELVE

Nombrar como miembros del Jurado Evaluador para la concesión del Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2003 a:

Don Joan Carles March Cerdá.
Doña Carmen Estrada Cerquera.
Doña Carmen Martínez Aguayo.
Don Nicolás Olea Serrano.
Doña Valentina Ruiz Gutiérrez.
Don Roger Ruiz Moral.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- El Secretario General de Calidad y Eficiencia, Angel Garijo Gálve.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifican los Contratos Tipo de Suministro que se citan.

Por Resolución de 23 de septiembre de 2003, publicada en BOJA núm. 191 de 3 de octubre, se aprobaron modificaciones que afectaron a distintos Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados por esta Dirección Gerencia, entre ellos los Pliegos Tipo de Suministro al amparo del artículo 172.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo referente a la fórmula «límite máximo del gasto». Al objeto de adecuarlos a estas modificaciones, se hace necesario modificar los Contratos Tipo de suministro y de suministro de productos y materiales seleccionados por el Servicio Andaluz de Salud previa determinación de tipo, aprobados por Resoluciones de 23 de agosto y de 31 octubre de 2002, publicadas en BOJA núm. 111 de 21 de septiembre y núm. 142 de 4 de diciembre de 2002, respectivamente.

En virtud de lo expuesto, previo informe favorable de la Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 245/2000 de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Modificar el Contrato Tipo de Suministro y el Contrato Tipo de Suministro de Productos y Materiales selec-

cionados previa determinación de tipo, cuyos apartados Segundo del Acuerdan quedan como sigue:

«Segundo. El importe total del presente contrato asciende a la cantidad de euros con céntimos// €//

El importe total del presente contrato, en caso de tratarse de una contratación al amparo del artículo 172.1.a) del TRLCAP, asciende a la cantidad de euros con céntimos// €, siendo el precio unitario de euros con céntimos// €//

El régimen de pago previsto será:

Procede revisión de precios: En caso afirmativo, la fórmula o índice oficial a aplicar será

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se crean los Registros Auxiliares de Facturas de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

La Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece en el punto 7 de su artículo 38 que las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las Oficinas de Registro propias o concertadas.

El art. 10 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé que los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos, debiendo comunicar todos los asientos que efectúen al Registro General de Documentos del cual dependan.

La Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, en su artículo 7.5, establece como requisito necesario para el reconocimiento de obligaciones para entregas de bienes o prestación de servicios, el previo registro de las facturas correspondientes en el sistema de gestión denominado «Registro de facturas y fondos del órgano gestor» implantado en todos los Centros del Servicio Andaluz de Salud.

Por todo ello, la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, con el objetivo de propiciar la función registral necesaria para poder aplicar la regulación establecida en el ya citado art. 7.5 de la Ley de Presupuestos para el año 2003, propone la creación de los Registros Auxiliares relacionados en el Anexo, siendo el horario de atención al público de 9,00 a 14,00 h de lunes a viernes, en días laborables.

En su virtud, y en el uso de las competencias otorgadas en el artículo 11.b) del Decreto 245/2000, de 31 de mayo,

RESUELVO

Primero. Autorizar la creación de los Registros Auxiliares de Facturas de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, relacionados en el Anexo.

Segundo. Los Registros Auxiliares anteriormente mencionados entrarán en funcionamiento en la medida en que los Centros, relacionado en el Anexo, reúnan las condiciones indispensables para asumir con plenas garantías la función registral encomendada, lo que se comunicará mediante Anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

ANEXO

OFICINA DE REGISTRO AUXILIAR CENTRO SANITARIO (Facturación)	LOCALIZACIÓN	OTROS SISTEMAS DE ACCESO
DISTRITO SANITARIO PONIENTE DE ALMERÍA Registro Auxiliar N°1	C/ Skinner s/n, Bajo. C.P. 04700 - EL EJIDO (Almería).	FAX: 950.02.21.67
DISTRITO SANITARIO ALMERÍA Registro Auxiliar N°1	Ctra. De Ronda 226, 2ª Planta. Edif. Bola Azul. C.P. 04009 - ALMERÍA.	FAX: 950.28.06.73
DISTRITO LEVANTE-ALTO ALMANZORA Registro Auxiliar N°1	C/ Silvestre Martínez de Haro, s/n. C.P. 04600 - HUÉRCAL-OVERA (Almería)	FAX: 950.02.97.06
DISTRITO SANITARIO CAMPO DE GIBRALTAR Registro Auxiliar N°1	Prol. Avda. Blas Infante. Ed. Pérez Blázquez, s/n. C.P. 11201 - ALGECIRAS (Cádiz).	FAX: 956.02.69.02
DTO. SANITARIO JEREZ-COSTA NOROESTE Registro Auxiliar N°2	C/ José Luis Díez 14. C.P. 11403 - JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz).	FAX: 956.33.32.51
DTO. SANITARIO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA. Registro Auxiliar N°2	Avda. Ramón de Carranza, 19. C.P. 11006 - CÁDIZ.	FAX: 956.00.47.03
DISTRITO SANITARIO SIERRA DE CÁDIZ Registro Auxiliar N°1	Avda. de la Feria, 58. C.P. 11650 - VILLAMARTÍN (CÁDIZ).	FAX: 956.04.02.38
C.R.T.S. CÁDIZ Registro Auxiliar N°1	Ronda de Circunvalación, s/n Jerez de la frontera C.P. 11407 Cádiz	FAX: 956.18.25.59
DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA SUR Registro Auxiliar N°2	Ctra. N-331, km. 69. C.Munic. "Los Santos". C.P. 14900 - LUCENA (Córdoba).	FAX: 957.51.47.00
DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Registro Auxiliar N°1	C/ Dr. Blanco Soler, 4. C.P. 14004 - CÓRDOBA.	FAX: 957.01.25.04
DISTRITO SANITARIO GUADALQUIVIR Registro Auxiliar N°1	Avda. de los Aguijones, s/n. C.P. 14011 - CÓRDOBA	FAX: 957.01.13.30
C.R.T.S. CÓRDOBA Registro Auxiliar N°1	Avda. San Alberto Magno, s/n C.P. 14004 CÓRDOBA	FAX: 957.01.11.02
DISTRITO SANITARIO GRANADA Registro Auxiliar N°1	C/ Dr. Azpitarte, 4, 5ª Planta. C.P. 18012 - GRANADA.	FAX: 958.02.77.52
DISTRITO SANITARIO GRANADA SUR Registro Auxiliar N°1	Avda. de Salobreña, s/n. 3ª Planta. C.P. 18600 - MOTRIL (Granada).	FAX: 958.03.88.49
DISTRITO SANITARIO GRANADA NORDESTE Registro Auxiliar N°2	Avda. Mariana Pineda, s/n. C.P. 18500 - GUADIX (Granada).	FAX: 958.03.12.41
D. SANITARIO METROPOLITANO DE GRANADA Registro Auxiliar N°2	C/Paz, 2. C.P. 18320. Santa Fe (Granada)	FAX: 958.02.25.12
C.R.T.S. DE GRANADA Registro Auxiliar N°1	Dr. Mesa Morales, s/n 18012 granada	FAX: 958.02.14.31
D.S. SIERRA DE HUELVA-ANDÉVALO CENTRAL Registro Auxiliar N°1	Pza. Ernest Lluch, nº 1. C.P. 21660 - MINAS DE RIOTINTO. (Huelva)	FAX: 959.02.59.44
DISTRITO SANITARIO CONDADO-CAMPIÑA Registro Auxiliar N°1	Ronda de Legionarios, 8. C.P. 21700 - LA PALMA DEL CONDADO. (HUELVA).	FAX: 959.02.70.19
DISTRITO SANITARIO HUELVA COSTA Registro Auxiliar N°1	Vía Paisajística, s/n. C.P. 21003 - HUELVA	FAX: 959.01.49.46
C.R.T.S. DE HUELVA Registro Auxiliar N°1	Ronda Exterior Norte s/n C.P. 21005 HUELVA	FAX: 959.01.61.25
DISTRITO SANITARIO JAÉN SUR Registro Auxiliar N°1	Ctra. De Frailes, s/n C.P.23680 ALCALA LA REAL - JAÉN	FAX: 953.02.06.13
DISTRITO SANITARIO JAÉN Registro Auxiliar N°6	C/ Arquitecto Berges, 10, 2ª Planta. C.P. 23007 JAÉN	FAX: 953.00.65.33
DISTRITO SANITARIO JAÉN NORTE Registro Auxiliar N°4	Avda. S. Sebastián, s/n. C.P. 23700 - LINARES (Jaén)	FAX: 953.02.57.42
DISTRITO SANITARIO JAÉN NORDESTE Registro Auxiliar N°1	Explanada s/n. C.P. 23400 ÚBEDA - JAEN	FAX: 953.02.95.21
C.R.T.S. JAÉN Registro Auxiliar N°1	Ctra. Bailén - Motril, s/n C.P.23009 JAÉN	FAX: 953.00.83.07
DISTRITO SANITARIO AXARQUÍA Registro Auxiliar N°1	C/ Infantes, 42. C.P. 29740 - TORRE DEL MAR (Málaga)	FAX: 951.06.69.04
DISTRITO SANITARIO SERRANÍA Registro Auxiliar N°1	C/ S. Vicente de Paúl, s/n. C.P. 29400 - RONDA (Málaga).	FAX: 951.06.56.08
DISTRITO SANITARIO VALLE GUADALHORCE Registro Auxiliar N°1	Avda. Manuel de Falla, s/n. C.P. 29580 - CÁRTAMA ESTACIÓN (Málaga)	FAX: 951.03.39.05

OFICINA DE REGISTRO AUXILIAR CENTRO SANITARIO (Facturación)	LOCALIZACIÓN	OTROS SISTEMAS DE ACCESO
DISTRITO SANITARIO COSTA DEL SOL Registro Auxiliar N°1	C/ La Unión, s/n. (Las Lagunas) C.P. 29649 - MIJAS COSTA (Málaga)	FAX: 951.06.22.00
DISTRITO SANITARIO LA VEGA Registro Auxiliar N°1	Pol. La Azucarera. C/ Torre de Hacho. C.P. 29200 - ANTEQUERA (Málaga)	FAX: 951.06.08.08
DISTRITO SANITARIO MÁLAGA Registro Auxiliar N°1	C/ Sevilla, nº 23. C.P. 29009 - MÁLAGA.	FAX: 951.03.13.05
C.R.T.S. MÁLAGA Registro Auxiliar N°1	Avda. Dr. Gálvez Ginachero, s/n 29009 MÁLAGA	FAX: 951.03.41.16
DISTRITO SANITARIO ALJARAFE Registro Auxiliar N°3	Avda. de las Américas, s/n. C.P. 41800 - MAIRENA DEL ALJARAFE (Sevilla)	FAX: 955.30.78.3
DISTRITO SANITARIO SEVILLA Registro Auxiliar N°3	Avda. El Greco, s/n. C.P. 41007 - SEVILLA	FAX: 955.01.76.85
DISTRITO SANITARIO SEVILLA SUR Registro Auxiliar N°1	C/ Méndez Núñez, 39. C.P. 41500 - ALCALÁ DE GUADAIRA. (Sevilla)	FAX: 955.01.92.33
DISTRITO SANITARIO SEVILLA NORTE Registro Auxiliar N°2	Edificio Bekinsa II. (Bda. Villegas). C.P. 41008 --SEVILLA	FAX: 955.01.67.47
C.R.T.S. SEVILLA Registro Auxiliar N°1	Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla	FAX: 955.00.99.08
HOSPITAL TORRECARDENAS Registro Auxiliar N°3	Paraje de Torrecárdenas, s/n C.P. 04009 ALMERÍA	FAX: 950.01.60.00
HOSPITAL LA INMACULADA Registro Auxiliar N°1	Avda. de Ana Parra, s/n C.P. 04600 HUERCAL OVERA - ALMERÍA	FAX: 950.02.90.65
HOSPITAL PUERTA DEL MAR Registro Auxiliar N°1	Avda. Ana de Viya, 21, C.P. 11009 CÁDIZ	FAX: 956.00.22.20
HOSPITAL PUERTO REAL Registro Auxiliar N°1	Ctra. Nacional IV, km. 665C.P. 11510 PUERTO REAL - CÁDIZ	FAX: 956.00.56.58
HOSPITAL DE LA LINEA Registro Auxiliar N°1	Avda. Menéndez Pelayo, 103, C.P. 11300-LLA LINEA DE LA CONCEPCIÓN - CÁDIZ	FAX: 956.02.65.56
HOSPITAL PUNTA EUROPA DE ALGECIRAS Registro Auxiliar N°1	Ctra. De Getares, s/n, C.P. 11207 ALGECIRAS - CÁDIZ	FAX: 956.02.50.02
HOSPITAL DE JEREZ Registro Auxiliar N°1	Ctra. de Circunvalación, s/n C.P. 11407. - JEREZ DE LA FRONTERA - CÁDIZ)	FAX: 956.03.20.87
HOSPITAL REINA SOFÍA Registro Auxiliar N°1	Avda. Menéndez Pidal, s/n C.P.14004 CÓRDOBA	FAX: 957.01.03.40
HOSPITAL INFANTA MARGARITA Registro Auxiliar N°1	Avda. de Góngora, s/n C.P. 14940 CABRA - CÓRDOBA	FAX: 957.02.13.22
AREA HOSPITALARIA NORTE DE CÓRDOBA Registro Auxiliar N°2	C/Juan del Rey Calero, s/n C.P. 14400 POZOBLANCO - CÓRDOBA	FAX: 957.02.64.27
HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES Registro Auxiliar N°1	Avda. de las Fuerzas Armadas, 2 C.P. 18014 GRANADA	FAX: 958.02.01.32
HOSPITAL SAN CECILIO Registro Auxiliar N°1	Avda. Dr. Olóriz, 16 C.P. 18012 GRANADA	FAX: 958.02.31.71
HOSPITAL SANTA ANA DE MOTRIL Registro Auxiliar N°1	Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n C.P. 18600 MOTRIL - GRANADA	FAX: 958.82.56.27
HOSPITAL DE BAZA Registro Auxiliar N°1	Ctra, de Murcia, s/n C.P.18800 BAZA - GRANADA	FAX: 958.86.31.99
HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMENEZ Registro Auxiliar N°1	Ronda Exterior Norte, s/n C.P. 21005 HUELVA	FAX: 959.01.62.02
HOSPITAL INFANTA ELENA Registro Auxiliar N°1	Ctra. Sevilla-Huelva C.P. 21080 HUELVA	FAX: 959.01.51.32
HOSPITAL DE RIOTINTO Registro Auxiliar N°1	La Esquila, 5 C.P. 21660 MINAS DE RIOTINTO - HUELVA	FAX: 959.02.52.97
COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN Registro Auxiliar N°3	Avda. del Ejercito Español , 10 C.P. 23007 JAÉN	FAX: 953.27.56.15
HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ Registro Auxiliar N°1	Ctra. De Linares, km. 1 C.P. ÚBEDA - JAÉN	FAX: 953.02.82.51
HOSPITAL SAN AGUSTÍN Registro Auxiliar N°1	Avda. de San Cristóbal, s/n C.P. 23700 LINARES - JAÉN	FAX: 953.02.43.15
HOSPITAL CARLOS HAYA Registro Auxiliar N°3	Avda. Carlos Haya, s/n C.P. 29010 MÁLAGA	FAX: 952.64.57.55
HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA Registro Auxiliar N°1	Campus Universitario de Teatinos, s/n C.P. 29010 MÁLAGA	FAX: 952.28.21.82
HOSPITAL LA SERRANIA DE RONDA Registro Auxiliar N°4	Ctra. El Burgo, km. 1 C.P. 29400 MÁLAGA	FAX: 951.06.52.42
HOSPITAL LA AXARQUIA Registro Auxiliar N°1	Urb. El Tomillar, s/n C.P. 29700 VELEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)	FAX: 952.54.83.09
HOSPITAL DE ANTEQUERA Registro Auxiliar N°1	Polígono Azucarera, s/n C.P. 29200 ANTEQUERA MALAGA	FAX: 95284.34.44
HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO Registro Auxiliar N°1	Avda. Manuel Siurot, s/n C.P. 41013 SEVILLA	FAX: 955.01.34.73
HOSPITAL VIRGEN MACARENA Registro Auxiliar N°3	Avda. Dr. Fedriani s/n. C.P. 41009 SEVILLA	FAX: 955.00.80.21

OFICINA DE REGISTRO AUXILIAR CENTRO SANITARIO (Facturación)	LOCALIZACIÓN	OTROS SISTEMAS DE ACCESO
HOSPITAL NTRA. SRA. DE VALME Registro Auxiliar Nº1	Ctra. De Cádiz, Km. 548,9 C.P. 41014 SEVILLA	FAX: 955.01.52.58
AREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA Registro Auxiliar Nº1	Avda. Constitución, 2 C.P. 41640 OSUNA SEVILLA	955.07.72.17

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que concede una subvención de carácter excepcional a la Diputación de Huelva, para obras de interés social generadoras de empleo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio de 2000, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida a la Diputación de Huelva.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 27 de noviembre de 2003, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional a la Diputación de Huelva para obras de interés social generadoras de empleo, por un importe de ciento cuarenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con noventa y dos céntimos (140.484,92 €), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2003: 105.363,69 €.
Anualidad 2004: 35.121,23 €.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de noviembre de 2003, por la que se concede ampliación de la oferta educativa a la Escuela Municipal de Música de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Examinado el expediente incoado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, como titular de la Escuela Municipal de Música de esta localidad, solicitando la ampliación de su oferta educativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA de 11 de octubre), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza en Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Conceder la ampliación de la oferta educativa de la Escuela Municipal de Música de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), autorizada inicialmente mediante Orden de 21.6.2000 (BOJA núm. 83, de 20.7.2000), con la siguiente

especialidad instrumental, correspondiente al ámbito de actuación de Práctica Instrumental:

- Clarinete.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General de Universidades e Investigación, por la que se prorrogan becas de formación de personal investigador en el Patrimonio Cultural de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2002.

Mediante Orden de 29 de mayo de 2002, se convocaron, dentro del III Plan Andaluz de Investigación, veinte becas de formación de personal investigador en el Patrimonio Cultural de Andalucía (BOJA núm. 75, de 27 de junio).

Por Resoluciones de 29 de noviembre de 2002 y de 27 de febrero de 2003 de la Secretaría General de Universidades e Investigación, se adjudicaron las citadas becas, con una duración de un año, siendo la finalización del período de disfrute el 30 de noviembre de 2003.

Estando prevista en el apartado 5 del Anexo I de la Orden de 29 de mayo ya citada, la posibilidad de prorrogar las becas por un período de otro año, realizado el procedimiento establecido en el apartado 6 y una vez emitidos y examinados los informes correspondientes de la Dirección del Proyecto de Investigación, esta Secretaría General de Universidades e Investigación,

RESUELVE

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Investigador en el Patrimonio Cultural de Andalucía, a los beneficiarios/as que se relacionan en el Anexo